



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 99/2008

REF: BPS FORMULARIO DE SOLICITUD PARA DESAFILIACION A AFAP

Montevideo, 21 de agosto de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento el comunicado del Banco de Previsión Social, en relaciones a las desafiliaciones a AFAP, el que a continuación se transcribe:

“...SEGÚN DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 281/008 de 9.06.2008 y 291/008 de 16.06.2008.

Los afiliados de 40 o más años de edad al 1.04.1996, podrán asistir a cualquiera de las dependencias del BPS (Banco de Previsión Social), a los efectos de presentar el **formulario de solicitud de desafiliación al Régimen Jubilatorio Mixto** (Títulos I al IV Ley Nro. 16.713 de 3.09.1995), dentro del plazo de 90 días, que vence el 23 de setiembre de este año.

Las solicitudes de desafiliación deberán presentarse con original y copia, adjuntándose asimismo fotocopia del documento de identidad del solicitante.

En Montevideo, las solicitudes deberán presentarse ante el BPS (Edificio Sede), sito en Colonia Nro. 1851 entre Eduardo Acevedo y Fernández Crespo, y se efectuarán en la Mesa de Entrada de Prestaciones (2do.Piso); o en cualquiera de las sucursales: Goes, Belvedere, Colón, Sayago, Cerro y Unión.

Dichos afiliados **no** deberán estar ya jubilados al amparo del citado Régimen Jubilatorio Mixto”.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL
DR. EIRÓ MENDES ABECO